



TRANSFORMANDO
CON LA JUVENTUD



PROGRAMA
TRANSFORMANDO
CON LA JUVENTUD
2026



CONVOCATORIA

¿Tienes entre 18 y 28 años de edad y radicas en Hidalgo?
¿Egresaste de bachillerato tecnológico o educación superior?

¡Esta es tu oportunidad de ejercer tu carrera profesional y obtener empleo!

Recibe un apoyo económico mensual de:

Egresados de
Educación Superior
\$10,000.00

Egresados de
Bachillerato Tecnológico
\$9,000.00

Mientras realizas una estancia productiva, hasta por 6 meses.



<https://transformandoconlajuventud.hidalgo.gob.mx>



ECONOMÍA
SECRETARÍA DE DESARROLLO
ECONÓMICO

BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR
E INCLUSIÓN SOCIAL

El Gobierno del Estado de Hidalgo a través
de la Secretaría de Desarrollo Económico

CONVOCA

I. A jóvenes mayores de 18 y menores de 29 años de edad, que radiquen en el estado de Hidalgo, egresados de bachillerato tecnológico o educación superior.

II. A unidades receptoras asentadas en el estado de Hidalgo, quienes podrán ser:

- Persona física con actividad empresarial y/o prestadores de servicios profesionales
- Personas morales
- Sociedades cooperativas
- Ejidos
- Cámaras y organismos empresariales
- Asociaciones civiles
- Uniones de productores
- Instituciones y dependencias públicas, de los tres órdenes de gobierno

A participar en el programa:

TRANSFORMANDO CON LA JUVENTUD

El programa brinda un apoyo económico mensual, hasta por seis meses, por su participación, bajo la figura de beca, de acuerdo a lo siguiente:

I. Para egresados de **Educación Superior**, constará de un importe de

\$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M.N.), por cada mes que dure su estancia productiva.

II. Para egresados de **Bachillerato Tecnológico**, constará de un importe de

\$9,000.00 (Nueve mil pesos 00/100 M.N.), por cada mes que dure su estancia productiva.

OBJETIVO

Contribuir a la incorporación de los jóvenes egresados, a través de la realización de estancias productivas en unidades receptoras, favoreciendo de esta manera su desarrollo profesional, generando oportunidades para su inserción laboral.

El programa se aplicará en los 84 municipios del estado de Hidalgo.

DOCUMENTOS DE LOS JÓVENES EGRESADOS

- Certificado de terminación de estudios o documento emitido por la institución educativa que lo acredite.
- Clave única de registro de población (CURP).
- Comprobante de domicilio en el estado de Hidalgo, con una antigüedad no mayor a tres meses.
- Identificación oficial, con domicilio en el estado de Hidalgo (credencial para votar).
- Currículum vitae.
- Comprobante de cobertura médica vigente IMSS, ISSSTE o IMSS-Bienestar.
- Carta compromiso con los términos del programa (firmada).
- Formato único de la persona solicitante.

DOCUMENTOS DE LAS UNIDADES RECEPTORAS

I. PERSONAS FÍSICAS CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL Y/O PRESTADORES DE SERVICIOS PROFESIONALES:

- Identificación oficial (credencial para votar, pasaporte o cédula profesional).
- Constancia de situación fiscal con domicilio en el estado de Hidalgo, con expedición no mayor a tres meses. En el caso de que tenga domicilio fiscal en otra entidad federativa, se deberá presentar acuse de movimientos (emitido por el SAT), que acredite la apertura de sucursal dentro del territorio hidalguense.
- Comprobante de domicilio fiscal asentado en el estado de Hidalgo, con una antigüedad no mayor a tres meses.
- Fotografías recientes del exterior e interior de la unidad receptora donde se muestre el lugar donde se va a desarrollar la estancia productiva de la persona becario.
- Ubicación georreferenciada del domicilio de la unidad receptora.
- Carta compromiso con los términos del programa, (firmada).

II. PERSONAS MORALES, SOCIEDADES COOPERATIVAS, EJIDOS, CÁMARAS Y ORGANISMOS EMPRESARIALES, ASOCIACIONES CIVILES, FUNDACIONES Y UNIONES DE PRODUCTORES:

- Instrumento notarial que acredite al representante o apoderado legal de la unidad receptora.
- Identificación oficial del representante o apoderado legal (credencial para votar, pasaporte o cédula profesional).
- Identificación oficial del tutor (credencial para votar, pasaporte o cédula profesional).
- Constancia de situación fiscal con domicilio en el estado de Hidalgo, con una expedición no mayor a tres meses. En el caso de que tenga domicilio fiscal en otra entidad federativa, se deberá presentar acuse de movimientos (emitido por el SAT), que acredite la apertura de sucursal dentro del territorio hidalguense.
- Comprobante de domicilio fiscal asentado en el estado de Hidalgo, con una antigüedad no mayor a tres meses.
- Fotografías recientes del exterior e interior de la unidad receptora donde se muestre el lugar donde se va a desarrollar la estancia productiva.
- Ubicación georreferenciada del domicilio de la unidad receptora.
- Carta compromiso con los términos del programa (firmada).

III. INSTITUCIÓN PÚBLICA DE LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO:

- Nombramiento o documento que acredite al representante legal de la institución pública.
- Identificación oficial del representante legal de la institución pública (credencial para votar, pasaporte o cédula profesional).
- Identificación oficial del tutor (credencial para votar, pasaporte o cédula profesional).
- Fotografías recientes del exterior e interior de la unidad receptora donde se muestre el lugar donde se va a desarrollar la estancia productiva.
- Ubicación georreferenciada del domicilio de la unidad receptora.
- Carta compromiso con los términos del programa, firmada por el representante legal.

INFORMES:

DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO AL EMPLEO

 (771) 688 6026 ext. 177, 149, 150, 163, 215 y 216

 transformandoconlajuventud@hidalgo.gob.mx

PROCESO DE SELECCIÓN

- Las personas egresadas candidatas y las unidades receptoras que deseen participar en el programa se deberán registrar a través de la plataforma digital:

<https://transformandoconlajuventud.hidalgo.gob.mx>

- Una vez validados los requisitos y documentos, se activarán y podrán navegar en la plataforma.
- Las unidades receptoras validadas podrán crear vacantes, ver perfiles de las personas candidatas y en su caso agendar entrevistas.
- Las personas candidatas validadas podrán ver vacantes y solicitar entrevistas con las unidades receptoras.
- Las entrevistas validadas por las unidades receptoras y por las personas candidatas, serán presentadas al comité técnico para su análisis.
- El comité técnico evaluará cada solicitud de acuerdo con los criterios de elegibilidad.
- El comité técnico aprueba o no cada solicitud de beca.
- Las personas candidatas aprobadas y las unidades receptoras recibirán una notificación por los medios establecidos (correo electrónico, llamada telefónica y/o notificación en la plataforma), indicándoles la fecha de inicio de la estancia productiva.
- Las personas candidatas no aprobadas serán liberadas en la plataforma para que participen en una nueva vacante de estancia productiva.
- La persona becaria deberá entregar por medio de la plataforma, un reporte mensual de actividades llevadas a cabo con la validación de la unidad receptora.

VIGENCIA DE LA CONVOCATORIA

El programa inicia sus actividades a partir de la publicación de la presente convocatoria y se mantendrá vigente de acuerdo a la suficiencia presupuestal y el avance del ejercicio fiscal.

Las reglas de operación se publicaron en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo y se pueden consultar de manera gratuita mediante el siguiente enlace:

https://periodico.hidalgo.gob.mx/?tribe_events=periodico-oficial-alcance-3-del-31-de-enero-de-2026

Todo proceso de solicitud es personal y gratuito.

Este programa es público ajeno a cualquier partido político.

Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.